

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO

Partida	: 19
Capítulo	: 01
Programa	: 07

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.110.457
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.292
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.292
09		APORTE FISCAL		1.106.165
	01	Libre		1.106.165
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.110.457
21		GASTOS EN PERSONAL	01	783.213
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,03	259.097
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		66.147
	06	Equipos Informáticos		4.867
	07	Programas Informáticos	04	61.280
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 10
  - b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 10
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En Territorio Nacional en Miles de \$ 8.755
    - En el Exterior en Miles de \$ 2.060
  - d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 536.301
- La contratación de 8 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.

02 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
- Miles de \$ 10.448

03 Incluye hasta \$200.850 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en los procesos administrativos que afectan el cabotaje y los relativos a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.

04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.